I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Hacienda y Función Pública

21 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2020, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante" en Internet de la novación del contrato de arrendamiento, de 23 de noviembre de 2010, relativo al edificio de la calle Pradillo, números 62-64, de Madrid, para la ubicación del Registro Civil de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
c) Número de expediente: A-NPR/2425/2019.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Patrimonial.
b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento, de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo al edificio de la calle Pradillo, números 62-64, de Madrid, para la ubicación del Registro Civil de Madrid.

3. Tipo de Procedimiento:

a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

4. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Resolución de 19 de diciembre de 2019.
b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2019.
c) Adjudicatario: Pradillo 62, S. L. U.; CIF: B-82337650.
d) Importe de adjudicación:

— Importe: 1.471.512,50 euros.
— Importe IVA (21 por 100): 309.017,62 euros.
— Importe total: 1.780.530,12 euros.

5. Condiciones del contrato de arrendamiento:

a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día 1 de enero de 2020.
b) Duración inicial del arrendamiento: Tres años, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2022. Prórrogas anuales salvo denuncia de aguna de las partes con seis meses de antelación.
c) Renta mensual: 40.000,00 euros/mes, más IVA.
d) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la resolución de autorización.

Madrid, a 21 de febrero de 2020.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/7.550/20)

BOCM-20200326-21